

Ajuntament de Museros

CIF P- 4617900-H Plaça del Castell, 1 46136 Museros (València) 96 144 16 80 Fax: 96 144 48 30 www.ajunt-museros.com

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Núm. de sesión: 7	Lugar: Salón de Plenos
Tipo: Ordinaria	Convocatoria: Primera
Hora de inicio: 19.00 h	Hora de finalización: 21.41 h

ASISTENTES

Alcalde. JOSÉ MARÍA AZNAR MONFERRER

Concejales.

JAVIER MARÍ VENTURA

Mª JOSÉ ALCOVER VIVÓ

DORA MAYTE MONTALT TORIBIO

MANUEL MORENO I COMES

JULIO LACRUZ SÁNCHEZ

VICENT JOSEP SIMON I AZNAR

CRISTINA CIVERA I BALAGUER

VICENT PÉREZ I COSTA

JUAN JOSÉ CARRIÓN RUBIO

Mª CARMEN AGUILAR BALAGUER

ANDREU COLLADO I GARCIA

VÍCTOR XERCAVINS I GARCIA

Interventor. GONZALO GIL GÓMEZ Secretaria. ARACELI MARTÍN BLASCO

ORDEN DEL DÍA

- 1. Propuesta de aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2. Propuesta de rescisión del contrato con la mercantil CM Arquitectura.
- 3. Propuesta de resolución per mutuo acuerdo del contracte actual de servicio de colaboración en la gestión de la oficina de atención al contribuyente y en el procedimiento sancionador y recaudador de multes de tráfico.
- 4. Propuesta de aprobación de la Ordenanza General de Gestión y Recaudación de Tributos Locales.
- 5. Propuesta de aprobación de la moción del BLOC-Compromís de creación de un banco de alimentos.
- 6. Despacho extraordinario.
- 7. Dación de cuentas.
- 8. Decretos de la alcaldía.
- 9. Ruegos y preguntas.

1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde da cuenta del acta de la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2013, la cual ha sido repartida previamente a todos los concejales.

Se modifica el sistema de transcripción de las actas. A partir de ahora serán sucintas y se colgará en la web del Ayuntamiento de Museros la grabación de audio, haciendo llegar el enlace de la misma a todos los concejales.

Toma la palabra el portavoz del BLOC-Compromís, D. Andreu Collado, para advertir que en el acta de 31 de octubre la hora de inicio era las 19.00 h y en el punto 10 falta el quórum.

Toma la palabra la portavoz del PSPV-PSOE, Dª Cristina Civera, preguntando a la Sra. Secretaria el sistema a seguir en caso de querer reflejar literalmente las intervenciones, a lo que le responde que se deberá solicitar que conste en acta la intervención que deseen.

Con la salvedad de las rectificaciones detalladas descritas se aprueba por unanimidad.

2. PROPUESTA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CON LA MERCANTIL CM ARQUITECTURA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para hacer una exposición de motivos de la propuesta de rescisión del contrato.

El Pleno del Ayuntamiento de Museros, en sesión de fecha 28 de octubre de 2004, adjudicó el contrato de consultoría y asistencia para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Museros a la mercantil CM ARQUITECTURA, INGENIERIA, URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE, S.L., en virtud del cual se comprometía a ejecutarlo con estricta sujeción a los precios, Pliego de Condiciones y demás documentos contractuales.

Para responder del cumplimiento del contrato se constituyó a favor del órgano de contratación una garantía por importe de 11.154,79 euros.

Ante la preocupación del Contratante Excmo. Ayuntamiento de Museros, sobre el acuerdo adoptado por la Comisión de Evaluación Ambiental de fecha 20 de abril de 2012 relativa a la emisión del Documento de Referencia del PGOU de Museros, y las implicaciones que se derivan de su contenido, entre otras, respecto del retraso o demora en la tramitación del expediente administrativo incoado hasta la aprobación definitiva del PGOU, así como las alteraciones que se efectúan al modelo territorial propuesto por esta Corporación y que directamente afectarán del propio documento urbanístico elaborado por el equipo redactor del plan, en su proceso de evaluación ambiental estratégica regulado por la Ley 9/2006, de 28 de abril.

Y ello unido, al reciente conocimiento por este Ayuntamiento (por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil), de la resolución de fecha 28/04/2011 del Juzgado nº 1 Mercantil de Valencia, en el que se sigue procedimiento concursal 457/2010, por el que se dicta Auto de Apertura de la fase de liquidación, acordando la intervención o suspensión de las facultades de administración y disposición de la empresa CM ARQUITECTURA, INGENIERIA, URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE, S.L., (sin que el Ayuntamiento fuere notificado de forma expresa)

Examinado el expediente de contratación administrativa del servicio o consultoría para la redacción del PGOU de Museros, y vistos:

a. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- b. El informe jurídico emitido por el Asesor Jurídico del Departamento de Urbanismo de fecha 29 de enero de 2013.
- c. Que la causa de resolución del contrato es la existencia de un incumplimiento del contratista, que se concreta en "la declaración de concurso, y en su caso, la apertura de la fase de liquidación originará siempre la resolución del contrato", y a la luz de lo dispuesto en los artículos 112 del RDLeg. 2/2000 de 16 de junio y Disposición Final 13ª de la Ley 22/2003, de 9 de julio, se permite a la Administración ejercitar la resolución del contrato por ser la parte a la que no le es imputable el incumplimiento.

El Pleno de la Corporación, por 6 votos a favor del PP, 1 voto a favor del SIM, 2 votos a favor del BLOC-Compromís y 4 abstenciones del PSPV-PSOE, **ACUERDA**:

PRIMERO. Iniciar expediente de resolución del contrato administrativo de consultoría y servicios para la redacción del PGOU de Museros, adjudicado en virtud de acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2004, a la mercantil CM ARQUITECTURA, INGENIERIA, URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE S.L, motivado por *"la declaración de concurso de la empresa contratista, y en su caso, la apertura de la fase de liquidación por auto del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Valencia*, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Conceder al contratista, (CM ARQUITECTURA, INGENIERIA, URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE, S.L.) conforme dispone el artículo 109.1a) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, (RGLCAP), un plazo de audiencia de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, y en su caso en un boletín oficial, para que alegue a lo que en su derecho convenga, presentando los documentos y justificantes en defensa de su postura.

La no presentación de alegación alguna en el plazo concedido se interpretará como no oposición a la resolución del contrato.

TERCERO. Se propone incautar la garantía al contratista por valor de 11.154,79 € (al objeto de paliar los daños y perjuicios que implica no culminar los trabajos de redacción del PGOU), teniendo en cuenta que para la finalización de los mismos se precisa, según contrato suscrito con la adjudicataria, al menos de la cantidad correspondiente al 10% del total contratado y no ejecutado (concerniente al pago del último plazo previsto a la aprobación definitiva del Plan General) y que asciende a 17.250 €.

CUARTO. Conceder audiencia al avalista o asegurador, (BANCO DE SABADELL S.A), en el mismo plazo señalado en el punto segundo de esta resolución.

QUINTO. De conformidad con el artículo 42.3 de la Ley 30/92, y no contando con norma reguladora que fije el plazo máximo que tiene la Administración para resolver y notificar, el plazo será de tres meses desde la fecha de este acuerdo de iniciación.

Los efectos que se producen por la falta de resolución expresa llevan aparejada la caducidad del expediente.

3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PER MUTUO ACUERDO DEL CONTRACTE ACTUAL DE SERVICIO DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y RECAUDADOR DE MULTAS DE TRÁFICO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para hacer una exposición de la propuesta de resolución del contrato.

Visto que con fecha 5 de diciembre de 2013, se inició el procedimiento por solicitud de D. Antonio Martínez Ferrero, en representación de Martínez Centro de Gestión, SL, adjudicatario del contrato de servicios de COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y RECAUDACIÓN DE MULTAS DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS, de resolución de dicho contrato por mutuo acuerdo.

Visto que se ha cumplido con el objeto del contrato adjudicado pero, por razones de interés público se hace innecesario la permanencia del contrato, sin que exista ninguna otra causa que justifique la resolución, de conformidad con el artículo 223.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que con fecha 09/12/2013, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo dicha resolución del contrato, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Resolver por mutuo acuerdo el contrato de servicios de COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y RECAUDACIÓN DE MULTAS DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS, suscrito en fecha 01/10/2010 por la empresa MARTINEZ CENTRO DE GESTIÓN, SL y por este Ayuntamiento, bajo las siguientes y particulares estipulaciones:

- Devolución de la garantía por valor de 15.000 €.
- No reclamación mutua de daños y perjuicios.
- Se fija como fecha de finalización del contrato el 31 de diciembre de 2013.

Los efectos de dicha Resolución por mutuo acuerdo serán desde la fecha determinada en el acta.

SEGUNDO. Notificar a los interesados a los efectos oportunos».

4. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para hacer una exposición de motivos de la propuesta presentada:

Vista la conveniencia de regular determinados aspectos de las relaciones tributarias entre el Ayuntamiento de Museros y sus vecinos, estableciendo así una normativa municipal clara y detallada que proporcione seguridad y garantice un adecuado tratamiento de cuantas solicitudes y reclamaciones tributarias puedan formularse.

Resultando que corresponde al Pleno la competencia para la aprobación de ordenanzas fiscales en virtud de lo dispuesto en el TRLRHL 02/2004 y el ley de Bases de Régimen Local 7/1985.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Acordar inicialmente la aprobación de la ordenanza general de gestión y recaudación de los tributos locales.

SEGUNDO: Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

TERCERO: Que se de cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

5. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL BLOC-COMPROMÍS DE CREACIÓN DE UN BANCO DE ALIMENTOS.

El Sr. Alcalde presenta al Pleno para su debate la siguiente moción del BLOC-Compromís, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

Moción:

El número de familias que viven por debajo del índice de pobreza es enorme, y llega ya al 24% del total de los hogares en el estado español. Eso quiere decir que estas familias viven con menos de 627€ al mes. Además, el 36% del total de las familias valencianas, según datos del INE, no tienen capacidad económica para afrontar gastos imprevistos, como la reparación de un electrodoméstico o actividades extraescolares para sus hijos.

Actualmente, y según informa UNICEF, el número de niños afectados en el estado español por esta situación de pobreza, se ha elevado en pocos años hasta el 26% de la población infantil total. De hecho, ya hay 2,2 millones de niños que lo sufren, de los cuales un 13,7% viven en familias que se aproximan a unos niveles de pobreza crónica. Según estadísticas publicadas por la Unión Europea, somos el estado europeo donde más ha aumentado la pobreza, que representa el 10,7% del total de la UE.

Una de las paradojas con las que nos encontramos, es ver como muchas de las superficies comerciales dedicadas a la alimentación, algunas de ellas situadas en nuestro término municipal, tiran a los contenedores alimentos aún aptos para el consumo, mientras que cada vez más familias tienen dificultades para llegar a final de mes.

La brutalidad de los datos obliga a las administraciones públicas a hacer frente a esta situación con todos los elementos que se tengan a mano.

Es por todo eso que se proponen los siguientes:

ACUERDOS

- 1. El Pleno del Ayuntamiento acuerda la creación inmediata de un banco de alimentos, que gestione el mismo personal del Ayuntamiento o bien a través de acuerdos con ONG u otras entidades solidarias sin ánimo de lucro.
- 2. El Pleno del Ayuntamiento de Museros solicita a la Alcaldía la firma de un convenio con las superficies comerciales dedicadas al sector de la alimentación, donde se establezcan los mecanismos necesarios con tal de que los alimentos, aún aptos para el consumo, sobrantes de los mercados, supermercados e hipermercados situados en Museros puedan ser recogidos y distribuidos a través de un banco de alimentos previsto en el punto anterior.

Se procede a la votación, quedando estimada la moción por unanimidad.

6. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hay asuntos que tratar.

7. DACIÓN DE CUENTAS.

El alcalde da cuenta de todo lo acontecido desde el pasado pleno ordinario de 31 de octubre de 2013:

- Se ha puesto en marcha la zona Wifi de Diputación en la Plaza del Ayuntamiento. Hay una zona de cobertura de 60-70 metros para conectarse a internet de forma gratuita.
- El pasado 22 de noviembre se celebró con éxito en Museros un acto sobre las estrategias necesarias de prevención de la delincuencia a favor de la seguridad ciudadana en los municipios de la zona. Estuvo presidida por el subdelegado del Gobierno, D. Luis Santamaría Ruiz y acompañado por el Coronel Jefe de la 601 Comandancia de la Guardia Civil de Valencia, D. Amador Escalada, 6 comandantes de puesto de pueblos de l'Horta Nord y 12 alcaldes.
- Hemos conseguido una subvención de 8.000 euros del remanente de la agraria, para contratar a 5
 personas durante mes y medio.
- Trasladaros el contenido del escrito del presidente de la Cooperativa Eléctrica, D. Miguel Ángel Gimeno
 Torres, dándonos las gracias a todos los grupos políticos por el apoyo y la unanimidad en el acuerdo
 adoptado en el pleno de 31 de octubre pasado, de rechazo a la reforma eléctrica y soporte a las
 cooperativas eléctricas valencianas.
- Se ha solicitado ser incluidos en el Plan de Actuaciones Programadas de la Diputación para el ejercicio 2013, PARA LA OBRA "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA AGENCIA DE LECTURA MUNICIPAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR", por un importe de 60.000,00 €.
- Hemos recibido de la Conselleria de Bienestar Social una subvención de 10.000 euros, dentro del programa de contratación de personas en riesgo de exclusión social y aprovecho para dar las gracias a la Caixa por la ayuda de 2.380 euros para ese mismo programa.
- Se han finalizado las obras del PPOS 2011, correspondiente a la construcción del almacén municipal, y el PPOS 2012, correspondiente al acondicionamiento de aceras en la Avda. Barcelona, Massalfassar y Hort de Xufa.

8. DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de la relación de decretos desde el número 318 al 371 de 2013, ambos inclusive. PSOE y Bloc se dan por enterados y no conformes. PP y SIM se dan por enterados y conformes.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Turno de preguntas del PSPV-PSOE:

1. ¿José Mª vas a dar cuenta de las preguntas que hicimos por escrito? Contestada.

- 2. En el pasado pleno de julio pregunté al concejal de fiestas que había de cierto en que se habían gastado en un toro 5.000 euros.
- Contestada.
 - 3. ¿Cuánto costó la carpa de Fin de Año?¿Quien la puso?
 - Contestada.
 - 4. ¿Se está haciendo alguna gestión desde la Concejalía de Bienestar Social para que los vecinos puedan solicitar la renta mínima garantizada? Gestión del tipo de dar información, asesoramiento, documentación a aportar, etc.
 - Contestada.
 - 5. ¿Está solicitando mucha gente este tipo de ayuda?
 - Contestada.
 - 6. ¿Cuánto dinero va a destinar el ayuntamiento como subvención a la guardería municipal?
 - Contestada
 - 7. Hay en marcha un convenio de 6.000 euros para las AMPAS para crear bancos de libros. ¿Saben cuándo se va a firmar?
 - Contestada.
 - 8. A través de facebook se solicitó tener un horario más amplio en la agencia de lectura ¿Se han puesto en contacto contigo?
 Contestada.
 - 9. ¿Hay algún plan de seguridad previsto para la cabalgata de reyes?
- Contestada.
 - 10. En el pleno de octubre preguntamos a la concejal de Bienestar Social sobre la colocación de máquinas de ticar en el andén de la estación del metro y nos dijo que se había denegado la petición y que se volverían a solicitar ¿Se ha solicitado?
- Contestada.
 - 11. Para finalizar ¿sabéis cuándo se llevarán a pleno los presupuestos del 2014?
- Contestada.

Turno de preguntas del BLOC-Compromís:

- 1. ¿Cuántas personas se han contratado eventualmente dentro de los distintos programas del ayuntamiento?
- Contestada.
 - 2. ¿Qué proceso de selección se sigue?
- Contestada.
 - 3. Se está llevando a cabo un proceso de selección para contratar una persona que lleve los tributos. ¿En algún momento se ha pensado en que lo llevara personal del ayuntamiento sin necesidad de sacar esa plaza?
- Contestada.
 - 4. ¿Puede explicar cómo va el proceso de selección?

- Contestada.
 - 5. En el pleno anterior se aprobó una moción sobre la seguridad en el paso de viandantes de la rotonda hacia Massamagrell. ¿Qué gestiones se han seguido? La rotonda sigue igual.

Contestada.

- 6. En el pleno de 25 de julio se desestimó una moción para modificar la ordenanza fiscal del IBI para adecuarla a la realidad social actual, pero al igual como han hecho ayuntamientos como el de Vinalesa, dando subvenciones, ayudas o bonificaciones, no se podría incluir en los presupuestos que se presenten alguna medida que beneficie o ayude a las familias más desfavorecidas en el pago del IBI?
- Contestada.
 - 7. ¿Cómo van las obras de la Avda. del País Valencià?
- Contestada.
 - 8. En el pleno del 6 de junio se aprobó una moción del BLOC para que se realizaran las gestiones necesarias para proceder a reclamar o cobrar de la Generalitat los intereses legales por la tardanza en el pago de las subvenciones que ya deberían estar pagadas. ¿Se han hecho las gestiones?¿se ha cobrado algo?
- Contestada.
 - 9. Hemos visto que el decreto 348 es para iniciar expediente de contratación para la adquisición de un vehículo policial por una cantidad importante y queríamos saber si es una cuestión prioritaria.
- Contestada.
 - 10. Nos ha llamado la atención un decreto de adjudicación a una empresa para impartir los cursos de valenciano en la Casa de Cultura y que no se haya hecho por el procedimiento habitual, como en otros cursos.
- Contestada.
 - 11. El decreto 328 hace referencia a las liquidaciones de urbana por valor de 365.166,14 euros. ¿A qué corresponden estas cantidades?
- Contestada.
 - 12. En el pleno anterior se hizo una pregunta acerca de si se podría solicitar que se cambiaran los nombres de las calles que están en valenciano para que no los tradujeran y contestaron que se miraría ¿Se ha mirado?
- Contestada.

Toma la palabra el portavoz del SIM, D. Vicent J. Simón:

Hace poco se ha celebrado el campeonato de Europa de Jiu-jitsu en el cual ha participado la escuela de Museros, con unos resultados muy buenos. Quiero felicitar desde aquí a los siguientes alumnos:

- 2º puesto campeonato Europeo Jiu-jitsu: DULCE RUBIO ZAFRA
- 3º puesto campeonato Europeo Jiu-jitsu: ISABEL COSTA ALCOVER
- 3º puesto campeonato Europeo Jiu-jitsu: ALFONSO MONTERO CUEVAS
- 5º puesto campeonato Europeo Jiu-jitsu: RUBEN CASTILLO IZQUIERDO

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, todo lo cual yo, como Secretaria, extiendo esta acta. VºBº

EL ALCALDE